

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. Resolución Exenta N° 1613 de fecha 29.12.2023, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz, Proyectos FRIL 2023.
5. Certificado Concejo N° 809 de fecha 09.01.2024 Aprueba Suscripción de Convenio.
6. Decreto Exento N° 864 de fecha 14.02.2024., Aprueba Resolución Exenta N° 1613 de fecha 29.12.2023.
7. Decreto Exento N° 863 de fecha 14.02.2024, Llama Propuesta Pública.
8. Acta de Deserción de fecha 22.03.2024.
9. Decreto Exento N° 1.534 de fecha 02.04.2024, Declara Desierta la Propuesta Pública.
10. Decreto Exento N° 2.713 de fecha 31.05.2024., Llama a Propuesta Pública.
11. Resolución de Acta de Deserción de fecha 05.07.2024.
12. Decreto Exento N°3.397 de fecha 08.07.2024., Declara Desierta la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, necesita realizar el mejoramiento del complejo deportivo, actualmente administrado por la Oficina de Deportes lo que ha generado un gran impacto en cuanto a la salud y bienestar de todas las personas de la comuna, incluso cautivando a los habitantes de comunas aledañas que asisten al complejo deportivo Gabriela Mistral. Actualmente cuenta con una pista atlética, cancha de futbol, multicancha, canchas de tenis, sector de áreas verdes, con el objeto de prolongar la oferta a horarios sin luz solar, se plantea la implementación de un sistema de iluminación en base a 4 torres y generador diesel.
2. El Proyecto se financiará con recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (F.R.I.L) Año 2023, Número de cuenta 114.05.01.001.001.230.-

DECRETO

EXENTO N° 4.512

1. **LLAMESE** a Propuesta Pública denominada: **"CONSTRUCCION SISTEMA DE ILUMINACION COMPLEJO DEPORTIVO, SANTA CRUZ"** y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras Municipales** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Obra será el **Director de Obras Municipales** de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, quien estará encargada de velar por el Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/ERVV/MJTE/MARR/GXGV/evc

C. C. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde